

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa "Instalación Sistema de Seguridad Cámaras de Vigilancia Puente de Paniahue"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de complementar el Proyecto FRIL : "Mejoramiento Iluminación Puente Antiguo Paniahue" el cual ya esta ejecutado y considero un sistema de iluminación ornamental, peatonal y vial, es que se hace necesario dar funcionamiento a las cámaras de seguridad que se instalaron en los extremos del puente para tener control de la situación vivencial del sector sobretodo en este tramo del puente, para dar mayor seguridad al peatón y para resguardar la seguridad de los elementos de iluminación instalados (focos led con colores).- De esta forma se mantiene un control al cuidado de las personas y los recursos municipales evitando actos delictivos.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00916

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"INSTALACION SISTEMA DE SEGURIDAD CAMARAS DE VIGILANCIA PUENTE DE PANIAHUE"** por el monto total de \$ 3.796.100 (Tres millones, setecientos noventa y seis mil, cien pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/